

Zipaquirá, octubre 22 de 2021

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipal de Zipaquirá

Yo, **CARLOS HERNANDO ROZO VELANDIA**, identificado con el documento de identidad No **11.344.407** de **ZIPAQUIRÁ**, pertenezco al Régimen **COMÚN**, mi código CIU establecida en el Rut es **7310** y en Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 de manera libre y espontánea manifiesto que:

1. Mis ingresos por conceptos de honorarios y/o por compensación de servicios personales provienen de la prestación de servicios de manera personal, mediante contrato de prestación de servicios No **633 de 2021** certifico que SI ☐ o No ☒ he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a mi actividad.

Nota:

Si su respuesta fue afirmativa tenga presente que se aplicaran las tarifas tradicionales de retención en la fuente (11%, 10%, 6% 4% etc.) para aquellos que **Si** tengan subcontratadas a dos o más personas.

Si su respuesta fue negativa tenga en cuenta que sus ingresos están clasificados en la **cedula de rentas de trabajo** según artículo 103 del estatuto tributario, por lo tanto, se aplicara la retención en la fuente por rentas de trabajo según artículo 17 ley 1819 de 2016 (a partir de 95 UVT \$3.382.665)

2. De conformidad con el párrafo 3 de la mencionada ley, se solicita Si ☐ o No ☒ se aplique una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada en el punto anterior. (tarifa tradicional 11%, 10%, 6%, 4%)
3. Que ☒ ☐ NO Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2020. A continuación, se relaciona los conceptos por el cual se declara rentas con sus respectivas bases.

Conceptos	Rangos en UVT	Año gravable 2021
Ingresos brutos iguales o superiores a (profesionales liberales)	1.400UVT	\$50..831.200
Patrimonio bruto que exceda	4.500 UVT	\$163.386.000
Consumo de Tarjetas de Crédito que exceda	2.800 UVT	\$ 101.662.400
Compras y consumos que exceda	2.800.UVT	\$ 101.662.400
Consignaciones bancarias, depósitos o intervenciones financieras que exceda	4.500 UVT	\$163.386.000
* Valor de la UVT para el 2021 \$36.308		

Atentamente,

CARLOS HERNANDO ROZO VELANDIA
c.c..11.344.407 de Zipaquirá

Huella

